

ACTA Nº 1

CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SOBRE A) Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE B)

CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL DERRIBO Y DE LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS Y LOCALES EN HILARIÓN ESLAVA 26 - JOAQUÍN JARAUTA 58 DE PAMPLONA

Siendo las 08:23 horas del día 28 de octubre de 2025 se constituye la mesa de contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de características que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Idoia Madariaga López, Gerente de PCH-IB, SA
- Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH – IB, S.A
- Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A
- Miren Anaut Izco, Responsable jurídica financiera de PCH – IB, S.A (secretaria de la unidad gestora)

La Secretaria aporta documento de delegación de la Presidencia de la Mesa del Presidente del Consejo de administración, Joxe Abaurrea San Martín, en la Gerente de PCH-IB, SA, Idoia Madariaga López.

PRIMERO. – El procedimiento utilizado en este contrato es el abierto. A través de PLENA se comprueba que sólo se ha presentado una oferta por parte de la siguiente licitadora:

- APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL

Las integrantes de la Mesa manifiestan que no se encuentran en conflicto de intereses.

El 27 de octubre de 2025 a las 23.59 horas finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Se comprueba que la oferta ha sido presentada en tiempo y forma.

Indicar que en este contrato no es necesario incluir en el sobre A la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional indicadas en los apartados G y H de las condiciones particulares del contrato, sino que de conformidad con el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos, se pedirá únicamente a la licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

A continuación, la secretaria de la mesa de contratación procede a través de PLENA a la apertura del sobre A de la licitadora que ha presentado oferta, procediéndose seguidamente a su calificación.

Una vez realizado el análisis de la documentación, la mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

Admitir a esta licitación a la licitadora - APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL, por considerar correcta la documentación presentada. Aporta Modelo de Solicitud de participación conforme al modelo de Anexo I y declaración responsable del licitador conforme al modelo del Anexo II A.

SEGUNDO. – Admitida la oferta, la Secretaria de la Mesa procede a través de PLENA a la introducción de los datos relativos al sobre A, a la configuración de la Mesa para la apertura del sobre B, y a la apertura del sobre B que contiene el criterio cualitativo Propuesta Técnica.

Se procede a analizar la extensión y formato de la propuesta técnica, y cumple con los requisitos exigidos en el apartado I.2. de las condiciones particulares del contrato.

TERCERO. - Como la Propuesta Técnica exige de unos conocimientos técnicos de valoración, la Mesa de contratación acuerda que Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH-IB, S.A proceda al análisis, examen y valoración del criterio cualitativo: 1.1 Propuesta Técnica, indicado en el apartado L de las condiciones particulares del contrato.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 08:45 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.



Idola Madariaga López



Margarita Asenjo Lozano



Isabel Herrero De la Torre



Miren Anaut Izco

ACTA Nº 2

VALORACIÓN TÉCNICA (SOBRE B), APERTURA DEL SOBRE C Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL DERRIBO Y DE LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS Y LOCALES EN HILARIÓN ESLAVA 26 - JOAQUÍN JARAUTA 58 DE PAMPLONA

Siendo las 08:15 horas del día 30 de octubre de 2025 se reúne la mesa de contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de características que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Idoia Madariaga López, Gerente de PCH-IB, SA
- Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH – IB, S.A
- Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A
- Miren Anaut Izco, Responsable jurídica financiera de PCH – IB, S.A (secretaria de la unidad gestora)

PRIMERO. – De conformidad con lo acordado en la reunión precedente de la Mesa de contratación, se ha procedido al análisis de la documentación técnica (criterios cualitativos - Propuesta Técnica), presentada por la licitadora que han participado en el proceso de licitación y ha sido admitida:

- APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL

Se aporta y expone informe-valoración en documento elaborado por Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH-IB, S.A conforme al criterio de valoración cualitativo 1.1.- PROPUESTA TÉCNICA indicado en el apartado L de las condiciones particulares del contrato.

La puntuación total del criterio 1.1.- PROPUESTA TÉCNICA, de la oferta es la siguiente:

- APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL: 65,00 puntos

La oferta supera el umbral técnico exigido en el apartado L.4 de las condiciones particulares del contrato, puesto que supera los 45 puntos.

SEGUNDO. – La Mesa de contratación asume el informe técnico de valoración y acuerda que forme parte inseparable de este acta. Se procede a introducir en el PLENA la puntuación del criterio Propuesta Técnica, y se da por finalizada la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas.

TERCERO. - La Secretaria de la Mesa de contratación procede a través de PLENA a la configuración de la Mesa para abrir el sobre C. Se procede a la apertura del Anexo IV “MODELO ADJUNTO ESPECÍFICO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)” de la licitadora que continúa en el proceso de licitación:

APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL

CUARTO. - Tras la apertura, resulta la siguiente proposición conforme al Anexo IV de las condiciones particulares del contrato que rigen el presente contrato:

APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL

2.1.- VALOR GLOBAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: 111.024,58 € IVA no incluido. El % de baja respecto al presupuesto de licitación es del 10%.

2.2.- CRITERIO SOCIAL: se comprometa a incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una persona, al menos, que sea un Profesional que haya obtenido titulación que resulte habilitante para su ejercicio profesional en los últimos 5 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal. En concreto a Miriam Bustince Pérez, Graduada en Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

QUINTO. - Teniendo en cuenta lo ofertado por cada licitadora en el Anexo III de Criterios cuantificables mediante fórmulas, a continuación, se procede al cálculo de los puntos respecto a cada uno de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas recogidos en el apartado L del cuadro de características:

2.1.- OFERTA ECONÓMICA..... hasta 20 PUNTOS.

El licitador deberá presentar una única oferta relativa tanto a la redacción del proyecto como a la dirección técnica. Dentro de este importe, en el que no estará incluido el IVA. Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

La oferta económica presentada por cada una de las personas licitadoras se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de las entidades licitadoras que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:
 $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:
 $P_i = B_i \times (P_m / 10\%)$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i: Puntuación de la oferta i.

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i.

P_m: Puntuación máxima del criterio precio.

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

2.2.- CRITERIO SOCIAL0-10 PUNTOS.

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una persona, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido titulación que resulte habilitante para su ejercicio profesional en los últimos 5 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Persona desempleada menor de 30 años.

- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. Estas personas deben formar parte del equipo que vaya a ejecutar el contrato, sin que tengan que pertenecer obligatoriamente al equipo mínimo exigido en el apartado H).

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma.

De la aplicación de los criterios cuantificables con fórmulas, resultan las siguientes puntuaciones:

APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL

2.1.- VALOR GLOBAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: 20,00 puntos

2.2.- CRITERIO SOCIAL: 10,00 puntos.

El TOTAL de PUNTOS según criterios cuantificables mediante fórmulas recogidos en el Anexo IV asciende a:

- APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL: 30,00puntos

Siendo las puntuaciones totales resultantes de la suma de puntuaciones obtenidas por todos los criterios de adjudicación, las siguientes:

EMPRESA	VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (sobre B)	VALORACIÓN CRITERIOS FORMULAS (sobre C)	TOTAL PUNTOS
APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL	65,00	30,00	95,00

SEXTO. - La Mesa de contratación acuerda requerir a la APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL por ser la mejor oferta con la relación calidad precio, para que en el plazo de 7 días naturales presente la documentación prevista en la cláusula 12ª del pliego Tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, además de la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional conforme a los apartados G y H del cuadro de características.

SÉPTIMO. - Emplazar a la Mesa de contratación de contratación para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada por el licitador, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

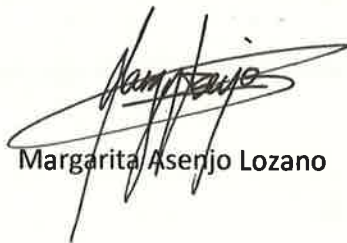
No habiendo más temas que tratar, siendo las 08:56 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.



Idia Madariaga López



Isabel Herrero De la Torre



Margarita Aserjo Lozano



Miren Anaut Izco